



OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES E INVENTARIOS

**FALLO DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS CORRESPONDIENTE
A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ALDFIIL/LPN/001/2004**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO ALDFIIL/LPN/001/2004
“CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGUROS PARA LOS BIENES PATRIMONIALES DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL”**

En la Ciudad de México, Distrito Federal, a los **dos (02)** días del mes de **enero** del año dos mil cuatro, el Lic. Hegel Cortés Miranda, Oficial Mayor de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, procede a emitir el fallo correspondiente a la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO ALDFIIL/LPN/001/2004 “CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGUROS PARA LOS BIENES PATRIMONIALES DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL”**, por lo que: -----

RESULTANDO

1.- Que con fecha **veintiséis 26 de noviembre y seis (6) de diciembre** del año dos mil tres, la Dirección de Adquisiciones recibió tres Requisiciones de Compra de preautorización presupuestal que quedaron registradas con folios número **1032, 1032 Bis y 1034**, a petición de la Dirección General de Servicios y la Subdirección de Inventarios y Almacén para la **“CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGUROS PARA LOS BIENES PATRIMONIALES DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL”**.-----

2.- Mediante el Acuerdo número dos (02) del Comité de Administración, de fecha 14 de noviembre de 2003, se instruyó a la Oficialía Mayor y a la Tesorería General iniciar los procesos de licitación para el ejercicio 2004, mediante el procedimiento de “Preautorizaciones Presupuestales del Ejercicio 2004”.--

3.- Que una vez que fueron elaboradas las Bases del Licitación Pública Nacional **ALDFIIL/LPN/001/2004**, el Jefe de Licitaciones y Contratos las sometió a consideración del Director de Adquisiciones e Inventarios y Encargado del Despacho de la Dirección General de Administración mediante oficio número **JLC/044/03 de fecha 24 de noviembre**, quien a su vez las hizo llegar al Oficial Mayor para su firma y rúbrica mediante oficio **D.G.A./O.M./III/0231/2003 de fecha cuatro (04) de diciembre** del año dos mil tres, procediéndose a iniciar la Licitación, la cual quedó registrada con el número **ALDFIIL/LPN/001/2004 “CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGUROS PARA LOS BIENES PATRIMONIALES DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL”**. Asimismo, dichas bases se sometieron a la opinión normativa del Grupo Revisor de Bases de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, obteniéndose los respectivos comentarios mediante Acta del 15 de diciembre del 2003.-----

4.- Que mediante oficio con número **O.M./III/419/2003** de fecha del cuatro (04) de diciembre del año dos mil tres, el Oficial Mayor solicitó a la Directora General Jurídica y Estudios Legislativos del Gobierno del Distrito Federal, fuera publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal la Convocatoria número 01 respecto de la Licitación en referencia, con fecha del día once (11) del mismo mes y año.--

5.- Mediante oficio con número **O.M./III/420/2003** de fecha del cuatro (04) de diciembre del año 2003 en curso, el Oficial Mayor solicitó al Director del Diario Oficial de la Federación, se publicara la Convocatoria número 01 respecto de la Licitación en referencia, con fecha del día once (11) del



OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES E INVENTARIOS

FALLO DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS CORRESPONDIENTE
A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ALDFIIL/LPN/001/2004

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO ALDFIIL/LPN/001/2004
“CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGUROS PARA LOS BIENES PATRIMONIALES DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL”

mismo mes y año.-----

6.- Con fecha del **cuatro (04)** del mes de **diciembre** del año dos mil tres, por oficio número **O.M./III/0418/2003**, emitido por el Oficial Mayor de esta Asamblea Legislativa, se procedió a invitar a los representantes de la Dirección General de Asuntos Jurídicos; Dirección General de Servicios; de la Contraloría Interna, de la Tesorería General y de la Subdirección de Inventarios y Almacenes; todos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal. -----

7.- Que siendo las **dieciocho** horas, del día **dieciséis (16)** del mes de **diciembre** del 2003, de conformidad al calendario de eventos establecidos en las bases, tuvo lugar la Junta de Aclaraciones, a la cual asistieron **tres** compañías denominadas: **SEGUROS COMERCIAL AMÉRICA S.A. de C.V., GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, S.A., y SEGUROS AFIRME, S.A. de C.V.**; sesión en la cual se dio lectura a las precisiones hechas por parte de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a las bases de la licitación en comento. Asimismo se procedió a dar respuesta a todas y cada una de las preguntas formuladas por los representantes de las compañías asistentes, las cuales quedaron asentadas en el acta respectiva, entregándose copia fiel de las mismas a los funcionarios de la Asamblea Asistentes, así como a los representantes de las compañías.-----

8.- Que siendo las **dieciocho** horas del día **dieciocho (18)** del mes de **diciembre** del año dos mil tres, se celebró la sesión de Recepción de los Sobres que contienen la Documentación Legal y Administrativa, Propuestas Técnicas y Propuestas Económicas, así como la Apertura de los sobres que contienen la Documentación Legal y Administrativa y las Propuestas Técnicas, sesión a la cual acudieron, los representantes de las compañías, denominadas: **SEGUROS COMERCIAL AMÉRICA, S.A. de C.V., GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, S.A., y SEGUROS AFIRME, S.A. de C.V.**; a quienes se les procedió a revisar la Documentación Legal y Administrativa, de lo cual se desprendió que las compañías: **SEGUROS COMERCIAL AMÉRICA, S.A. de C.V., y GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, S.A.** si cumplieron con la documentación solicitada en el punto cinco de las bases, razón por la que continuaron dentro del desarrollo del concurso, por lo que refiere a la compañía: **SEGUROS AFIRME, S.A. de C.V.**, ésta quedó descalificada con fundamento al estipulado en el numeral 5, sobre “A” de las bases, así como a lo establecido en el numeral 10.1 de las bases, el cual señala que será motivo de descalificación del participante “si no cumplen con todos los requisitos, condiciones generales y documentos establecidos en estas Bases, en específico al no anexar la segunda copia que se solicita en las presentes bases”. Acto seguido se realizó la apertura de los sobres marcados con la letra “**B**”, los cuales contenían las Propuestas Técnicas de las compañías, mismas que fueron rubricadas por los asistentes a esta sesión, quedando bajo resguardo de los representantes de la Dirección General de Servicios y el Asesor Externo de Seguros de la Asamblea Legislativa. Continuando con el desarrollo de esta sesión, se procedió a firmar los sobres señalados con la letra “**C**”, los cuales contenían las Propuestas Económicas de los participantes, mismos que quedaron bajo el resguardo de la Dirección de Adquisiciones, levantándose al final de la sesión el



OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES E INVENTARIOS

FALLO DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS CORRESPONDIENTE
A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ALDFIIL/LPN/001/2004

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO ALDFIIL/LPN/001/2004
“CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGUROS PARA LOS BIENES PATRIMONIALES DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL”

Acta correspondiente.-----

9.- Que siendo las **dieciocho** horas del día **veintitrés** del mes de **diciembre** del año dos mil tres, tuvo lugar la sesión correspondiente a la Evaluación de las Propuestas Técnicas y Apertura de las Propuestas Económicas, a fin de dar a conocer los resultados de las propuestas Técnicas presentadas por cada uno de los participantes, por lo que se desprende que con fundamento a los numerales 2.2.3, 2.2.6 y 10.1, la compañía que cumplió con todos los requisitos, condiciones y especificaciones solicitadas en las bases fue **SEGUROS COMERCIAL AMÉRICA, S.A. D E C.V.**; por lo que se refiere a la empresa **GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, S.A.**, ésta no cumplió con lo solicitado en dichos numerales de las Bases, no obstante que en el Acta respectiva a la Junta de Aclaraciones de la presente licitación, la empresa Grupo Nacional Provincial, S.A., en su pregunta marcada con el número 4, solicitó textualmente: “Solicitamos a la convocante nos indique si las propuestas tanto técnicas como económicas se podrán realizar en formato libre, favor de confirmar”, siendo la respuesta de la convocante: “Sí, respetando el contenido y las especificaciones de las Bases y en su Anexo Técnico, así como en papel membretado de la empresa”, lo cual no fue respetado por la compañía Grupo Nacional Provincial, S.A. Por lo anteriormente expuesto, es procedente descalificar a la empresa: **GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, S.A.** Hecho lo anterior se procedió abrir el sobre de la Propuesta Económica de la compañía Seguros Comercial América, S.A. de C.V., y dar lectura a los datos correspondientes a la propuesta económica, así como a la de la garantía correspondiente al sostenimiento de las propuesta económica, equivalente al 5% (cinco por ciento); Informando a los participantes que la comunicación del presente fallo, se daría a conocer el día **dos** del mes de **enero** del año **dos mil cuatro**, a las **once** horas, lo anterior de conformidad a lo señalado en las bases de la presente licitación;-----

----- **CONSIDERANDO** -----

I.- De conformidad a lo señalado por el artículo 134, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 10, fracción V de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Asamblea es un Órgano con autonomía presupuestal, facultada para contraer compromisos económicos durante el presente ejercicio presupuestal y en particular con los que pudieran generarse con motivo de la presente licitación número **ALDFIIL/LPN/001/2004** “**CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGUROS PARA LOS BIENES PATRIMONIALES DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL**”.-----

II.- De Conformidad a lo señalado por el artículo 57 fracción I del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; al numeral IV, inciso 6 y 10, así como en los numerales 76 y 77 del capítulo OM-ADQ-01-05 de la Descripción Narrativa del Procedimiento de: Licitación Publica Nacional, todos del Manual de Normas, Políticas y Procedimientos para la Adquisición de Bienes, Arrendamientos y Contratación de Servicios, el Oficial Mayor se encuentra facultado para emitir el presente fallo económico, respecto de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**



OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES E INVENTARIOS

FALLO DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS CORRESPONDIENTE
A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ALDFIIL/LPN/001/2004

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO ALDFIIL/LPN/001/2004
“CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGUROS PARA LOS BIENES PATRIMONIALES DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL”

NÚMERO ALDFIIL/LPN/001/2004 “CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGUROS PARA LOS
BIENES PATRIMONIALES DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL”. -----

III.- Que de conformidad al análisis efectuado a la Propuesta Económica de la compañía; **SEGUROS COMERCIAL AMÉRICA, S.A. de C.V.** se desprende lo siguiente: que la partida única para la contratación de póliza de seguros para los bienes patrimoniales de la Asamblea, la compañía a la que se le adjudica la citada partida es a **SEGUROS COMERCIAL AMÉRICA, S.A. DE C.V.**, una vez que su cotización no rebasa la suficiencia presupuestal autorizada para dicha contratación. Así, la adjudicación que se hace a la citada compañía, fue de conformidad a lo señalado por el punto número 1 de las Bases de la presente Licitación, correspondiente al objeto en obtener en beneficio de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, las mejores condiciones de precio, calidad y oportunidad para la “CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGUROS PARA LOS BIENES PATRIMONIALES DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL”. Se inserta cuadro de las propuestas económicas, derivadas de la sesión de apertura de la Propuesta Económica: -----

COMPAÑÍAS	AFIANZADORA	IMPORTE DE COTIZACIÓN SIN I.V.A.	IMPORTE DE FIANZA PRESENTADA	IMPORTE DEL 5% FIANZA QUE DEBE SER
ING SEGUROS COMERCIAL AMÉRICA, S.A. DE C.V.	ING COMERCIAL AMÉRICA FIANZAS	\$738,003.06	\$50,000.00	\$36,900.15

IV.- Atento a lo señalado en el punto 2.2.4. de las Bases de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO ALDFIIL/LPN/001/2003 “CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGUROS PARA LOS BIENES PATRIMONIALES DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL”, se le hace saber a la compañía denominada **SEGUROS COMERCIAL AMÉRICA, S.A. de C.V.**; que bajo ninguna circunstancia se pueden negociar las condiciones contenidas en las bases de esta Licitación, por lo que los precios que ofrece en sus propuestas económicas deberán de ser fijos hasta el total cumplimiento del contrato adjudicado, por lo que se:-----

RESUELVE

PRIMERO.- De conformidad a lo anteriormente expuesto y fundado, resulta procedente Adjudicar el contrato a la compañía: **SEGUROS COMERCIAL AMÉRICA, S. A. de C.V.** -----

SEGUNDO.- Túrnese copia del presente fallo a la Dirección General de Administración, a la Dirección de Adquisiciones e Inventarios y la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a efecto de que se proceda a la elaboración del contrato respectivo, mismo que en términos del punto 3.3 de las Bases deberán de ser firmados a los dentro de los



OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES E INVENTARIOS

FALLO DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS CORRESPONDIENTE
A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ALDFIIL/LPN/001/2004

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO ALDFIIL/LPN/001/2004
“CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGUROS PARA LOS BIENES PATRIMONIALES DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL”

quince (15) días naturales posteriores a la comunicación del fallo. -----

TERCERO.- Notifíquese personalmente el presente fallo, a la compañía denominada: **SEGUROS COMERCIAL AMÉRICA, S.A. de C.V.**; por ser el participante que llegó a la etapa final de esta licitación, así como a los Servidores Públicos que fueron convocados al procedimiento en cuestión, debiendo ser el día **dos (02)** de **enero** del año dos mil cuatro, a las **once (11:00)** horas, de conformidad a lo señalado en el numeral **3.11** de las bases de la presente licitación pública. -----

Así lo resolvió y firma a los **dos (02)** días del mes **enero** del año dos mil cuatro; el **LIC. HEGEL CORTÉS MIRANDA**, Oficial Mayor de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.-----

LIC. HEGEL CORTÉS MIRANDA
OFICIAL MAYOR
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL